



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

COMUNICADO DE PRENSA N° 66/20

Montevideo, 17 de julio de 2020

Uruguay y Brasil suscriben convenio de cooperación técnica en materia de defensa al consumidor

El pasado 13 de julio, el Embajador de Uruguay en Brasil, Gustavo Vanerio, y el Ministro de Justicia y Seguridad Pública de Brasil, André Mendonça, procedieron a suscribir el Convenio Interinstitucional para la Transferencia de Tecnología y Conocimiento de la Plataforma Consumidor.gov.br

En la ceremonia participaron en forma virtual el Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Alejandro Irastorza, y el Director del Área del Consumidor, Álvaro Fuentes.

Consumidor.gov.br es una herramienta online que permite la interlocución directa entre consumidores y empresas para promover la solución de conflictos de consumo en forma rápida y desburocratizada, evitando procesos judiciales y administrativos.

El convenio permite compartir la experiencia de la iniciativa brasileña con Uruguay mediante la cesión de los programas de procesamiento y gestión de datos de reclamaciones. Se enmarca en el Plan de Acción para desarrollo y convergencia de plataformas digitales para solución de conflictos de consumo en los Estados Partes del MERCOSUR aprobado en diciembre de 2019.

Se adjunta declaración conjunta de los Gobiernos de Uruguay y Brasil:

Declaración conjunta Brasil-Uruguay sobre cooperación para establecer plataformas comunes de defensa al consumidor

Los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa de Brasil, a través, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, firmaron, el 13/07/2020, un Convenio Interinstitucional para la Implementación de la Transferencia de Tecnología y Conocimiento de la Plataforma "Consumidor.gov.br". El acto fue firmado por el Embajador del Uruguay Gustavo Vanerio Balbela y el Ministro André Mendonça en una ceremonia en el Palacio de Justicia, en Brasilia.

En negociación desde 2019, el instrumento tiene como objetivo dar continuidad a la implementación de la Decisión N° 17/19 del Consejo del Mercado Común, "Plan de Acción para el desarrollo y la convergencia de plataformas digitales para solución de conflictos de consumo en los Estados Partes". Aprobado en diciembre del año pasado, con motivo de la Cumbre del MERCOSUR en Vale dos Vinhedos, el plan apunta a definir modalidades de cooperación y plazos de implementación para el establecimiento de canales digitales nacionales que ayuden a resolver disputas entre consumidores y proveedores, así como para el intercambio de informaciones sobre el uso de esas

herramientas y su posterior convergencia a favor de la formación de un canal MERCOSUR para resolver este tipo de problemas, incluso en el comercio transfronterizo.

Uruguay es el segundo Estado parte del MERCOSUR en firmar un convenio para tener acceso a la tecnología y al conocimiento de la plataforma brasileña. En 2019, se concluyó un entendimiento similar con Argentina. El plan de acción prevé firma, este año, de un instrumento similar con Paraguay.

El Convenio Interinstitucional establece, entre otros compromisos, que la Secretaría Nacional del Consumidor (SENACON / MJSP) pondrá a disposición de la Dirección de Comercio de Uruguay (DGC/MEF) la licencia para usar la plataforma "consumidor.gov.br". La medida refuerza la asociación entre Uruguay y Brasil en materia de defensa al consumidor, a través de la cual, se realizó anteriormente la transferencia al gobierno uruguayo de la plataforma SINDEC (Sistema Nacional de Informaciones de Defensa al Consumidor).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Prensa

**Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/*